

✈ LINEAMIENTO DE VIAJES Y VIÁTICOS

Cámara de Comercio de Soacha

🕒 Introducción

La Cámara de Comercio de Soacha establece el presente lineamiento con el fin de regular los procesos relacionados con los desplazamientos institucionales de sus colaboradores. Este documento busca garantizar un uso eficiente y transparente de los recursos destinados a viajes, así como asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades encomendadas fuera de la sede principal de la entidad.



🎯 Objetivo

Orientar la planeación, autorización, ejecución y legalización de los viajes institucionales, así como el reconocimiento de viáticos, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de recursos.

⚖ Principios orientadores

1. Responsabilidad institucional: Los viajes deben estar directamente relacionados con el cumplimiento de funciones misionales o con la representación oficial de la entidad.
2. Planeación anticipada: Todo desplazamiento deberá ser debidamente programado y aprobado antes de su realización.



⚖ Principios orientadores

3. Eficiencia y economía: La Cámara prioriza el uso racional de los recursos públicos o privados que administra.
4. Transparencia: Todos los gastos deben estar soportados y documentados, conforme a los procedimientos definidos.
5. Bienestar del colaborador: Se garantiza que las condiciones de viaje, hospedaje y alimentación sean apropiadas y seguras.

📋 Proceso unificado de viajes, viáticos y legalización

1. Autorización de desplazamientos: Todo viaje debe ser solicitado previamente con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. La solicitud debe incluir: objetivo del desplazamiento, lugar de destino, agenda prevista, duración y estimación de costos. Esta será evaluada y aprobada por la Presidencia Ejecutiva o la persona designada para tal fin.



✈️ LINEAMIENTO DE VIAJES Y VIÁTICOS

Cámara de Comercio de Soacha

📋 Proceso unificado de viajes, viáticos y legalización

2. Reconocimiento de viáticos:

Una vez autorizado el desplazamiento, se reconocerán viáticos con base en los siguientes conceptos:

- Transporte: Incluye tiquetes, peajes, taxis u otros medios requeridos.
- Alojamiento: Se proporcionará hospedaje en condiciones dignas, según disponibilidad en el lugar de destino.
- Alimentación: Se cubrirá alimentación adecuada durante los días autorizados.
- Otros gastos autorizados: Aquellos justificados y avalados previamente.



📋 Proceso unificado de viajes, viáticos y legalización

Los montos reconocidos dependerán del destino, duración del viaje y disponibilidad presupuestal, conforme a la normatividad interna vigente.



📋 Proceso unificado de viajes, viáticos y legalización

3. Legalización de gastos:

Al regresar del viaje, el colaborador deberá presentar:

- Informe de cumplimiento de agenda.
- Relación detallada de gastos incurridos.
- Soportes originales (facturas, tiquetes, recibos).

La legalización deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retorno, por los canales establecidos para tal fin.



✉️ Contacto y soporte

Para orientación sobre el proceso de viajes y viáticos, los colaboradores pueden comunicarse a:

📞 Teléfono: 310 227 2379

✉️ Correo: contactenos@camaradecomerciosoacha.org.co

📍 Dirección: Carrera 8 No. 16-76, Barrio Lincoln



🌍 Viajar con propósito también es construir confianza. Cada paso cuenta cuando se hace con responsabilidad.

